Alcaldía Municipal Ibagué NIT 800113389-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-43-PRO-GC-001	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y CONSTANCIA DE LEGALIZACIÓN	**Fecha:** 20/01/2023	
		Página: 1 de 1	

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

El Municipio de Ibagué, luego de realizada el análisis de riesgos, se estima que no se requiere la expedición de garantía de cumplimiento, para el presente proceso contractual, para amparar el contrato que señala a continuación:

No. CONTRATO Y FECHA	0849 DEL 12 DE MARZO DEL 2024
No. PROCESO SECOP II	AI-CD-PSN-799-2024
CONTRATISTA:	**ANGIE VIVIANA LUGO HERNANDEZ**
OBJETO:	PL328 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE CON ENFASIS EN LA REGLAMENTACION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REVISION AJUSTE O ADOPCION DE LAS NORMAS URBANISTICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÒN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÒN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
NO. Y FECHA RP:	1310-3043 DEL 04/04/2024

En los siguientes términos:

Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A

Se imparte legalización del contrato, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las condiciones estipuladas en el clausulado en mención por la Administración Municipal, y será publicada a través de las plataformas SECOP II y PISAMI

LEGALIZACIÓN

Se deja constancia que el contrato se encuentra perfeccionado desde el **cuatro (04) de abril de 2024,** por cumplir los requisitos contractuales y legales, los cuales reposan en la correspondiente carpeta como son: registro presupuestal y certificación de afiliación a sistema de seguridad social. No obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor rectificar con la minuta del contrato que el valor de las estampillas sean las solicitadas; igualmente debe verificar la afiliación del contratista a la A.R.L.

Por lo anterior se puede continuar con la suscripción del acta de inicio a partir de esta fecha.

Dada en Ibagué a los **cuatro (04)** días del mes de abril de 2024.

MARIA MARGARITA RUEDA ABRAHAM
Jefe Oficina de Contratación

PROYECTÓ: CARLOS HERNÁNDEZ – OFICINA CONTRATACIÓN

REVISÓ: MARIA MARGARITA RUEDA ABRAHAM - JEFE OFICINA CONTRATACIÓN

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'